

FONDOS DE INVERSIÓN EN EL CLIMA

FIP/SC.7/8
21 de octubre de 2011

Reunión del Subcomité del Programa de Inversión Forestal
Washington, DC
31 de octubre de 2011

Punto 8 del temario

**PROPUESTA PARA EL DISEÑO DE UN MECANISMO DE DONACIONES ESPECÍFICO PARA
PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES LOCALES A ESTABLECER DENTRO DEL MARCO DEL
PROGRAMA DE INVERSIÓN FORESTAL**

Propuesta de decisión del Subcomité

El Subcomité examinó el documento FIP/SC.7/8, *Propuesta para el diseño de un Mecanismo de Donaciones Específico para Pueblos Indígenas y Comunidades Locales a establecer dentro del Marco del Programa de Inversión Forestal*, y expresó su satisfacción por el proceso de consultas mediante el que los pueblos indígenas y comunidades locales prepararon la propuesta de diseño.

El Subcomité aprueba la propuesta de diseño como marco para el trabajo del Mecanismo de Donaciones Específico (MDE) en los ocho países piloto y las actividades programadas en el componente global, y toma nota de la solicitud de US\$50 millones para el financiamiento del mecanismo de donaciones.

El Subcomité invita a los BMD a que, en consulta con los pueblos indígenas y las comunidades locales, preparen las propuestas de proyecto/programa necesarias para solicitar la aprobación del financiamiento del PIF y para la aplicación operativa del Mecanismo de Donaciones Específico.

I. INTRODUCCIÓN

1. En los párrafos 38-40, el Documento para el diseño del PIF dispone la creación de un mecanismo de donaciones específico dentro del PIF para otorgar donaciones a los pueblos indígenas y a las comunidades locales de pilotos nacionales o regionales. Más concretamente, el párrafo 40 dispone que “los principios y prioridades operativos, las modalidades de financiamiento y la gestión del mecanismo de donaciones específico deben establecerse mediante un proceso amplio y transparente de consultas con los pueblos indígenas y las comunidades locales en todas las regiones forestales, y deben basarse en las enseñanzas extraídas de los mecanismos existentes”.

2. En su reunión de marzo de 2010, el Subcomité del PIF aprobó los términos de referencia y el presupuesto consiguiente para un proceso de apoyo a los pueblos indígenas y a las comunidades locales en la preparación de una propuesta para el diseño de un Mecanismo de Donaciones Específico (MDE) para Pueblos Indígenas y Comunidades Locales.

II. PROCESO DE DISEÑO

3. De conformidad con los *Términos de referencia para el desarrollo de un mecanismo de donaciones específico para pueblos indígenas y comunidades locales* (FIP/SC.3/5) aprobados, el proceso de diseño comprendió, entre otras cosas:

- a) un estudio documental sobre las experiencias y las lecciones de los mecanismos de donaciones nacionales e internacionales existentes con objetivos similares¹;
- b) una presentación y un debate en la Novena Sesión del Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre Cuestiones Indígenas (celebrada el 23 de abril de 2010), en relación con el propósito del mecanismo de donaciones, el proceso de diseño y las posibilidades de implementarlo de manera que se protejan simultáneamente tanto los bosques como los medios de vida, los valores y los sistemas de vida indígenas;
- c) la convocatoria de cuatro reuniones regionales (África, Asia, América Latina y el Pacífico) de pueblos indígenas y comunidades locales, de países piloto y no piloto del PIF, para analizar los principios, el contenido y los elementos estructurales del futuro mecanismo de donaciones, con vistas a dos reuniones mundiales, para el desarrollo del consenso entre regiones sobre el diseño del mecanismo. Cada reunión regional llegó a conclusiones y recomendaciones por consenso que se incluyen en un documento escrito para contribuir a la reunión mundial y para una revisión amplia, por ejemplo, mediante su publicación en la red;
- d) la realización de debates durante las reuniones regionales con representantes de los Gobiernos de cada país piloto del PIF;

¹<http://www.climateinvestmentfunds.org/cif/sites/climateinvestmentfunds.org/files/Report%20on%20Granting%20Programs%20October%202010.pdf>

- e) dos reuniones mundiales de representantes seleccionados de los pueblos indígenas y las comunidades locales², celebradas en Bangkok, Tailandia, del 8 al 10 de abril de 2011, y en la ciudad de Washington, del 22 al 24 de mayo de 2011.

4. Las consultas y las revisiones subsiguientes del material escrito elaborado en los talleres mundiales resultaron en un borrador de trabajo de la propuesta para el diseño del MDE, que se presenta en este documento.

III. FINALIZACIÓN DEL DISEÑO DEL MECANISMO DE DONACIONES ESPECÍFICO

5. Durante su reunión de junio de 2011, el Subcomité del PIF examinó un borrador de trabajo del MDE, tomó nota del trabajo en curso, y expresó su satisfacción por los avances logrados en la finalización de la propuesta de diseño para el MDE.

6. El Subcomité animó a los pueblos indígenas y a las comunidades locales, en colaboración con la Unidad Administrativa de los Fondos de Inversión en el Clima (FIC) y el Comité de los bancos multilaterales de desarrollo (BMD), a que preparasen una propuesta final para el diseño del MDE, para someterlo a examen en su siguiente reunión.

7. El Subcomité solicitó que la propuesta de diseño incluyese, entre otras cosas, recomendaciones acerca la aplicación operativa del MDE y sobre el modo en que se aprobarían y distribuirían los recursos. El Subcomité pidió también a los BMD que completasen las evaluaciones internas necesarias para que pudiesen apoyar el MDE.

8. Se invitó a miembros y observadores del Subcomité a presentar comentarios por escrito sobre el borrador de propuesta a la Unidad Administrativa de los FIC antes del 31 de julio de 2011. Se invitó a los pueblos indígenas y comunidades locales a que, cuando ultimasen la propuesta, tomasen en cuenta esos comentarios. Se recibieron comentarios de un miembro del Subcomité.

9. Durante los últimos meses, los pueblos indígenas y las comunidades locales, en colaboración con los BMD y la Unidad Administrativa de los FIC, trabajaron para finalizar la propuesta de diseño y redactar los mecanismos de aplicación del MDE.

10. Se presentan al Subcomité dos documentos distintos, pero complementarios:

- a) Documento FIP/SC.7/8, *Propuesta para el diseño de un Mecanismo de Donaciones Específico para pueblos indígenas y comunidades locales*;
- b) Documento FIP/SC.7/9, *Propuesta preliminar de mecanismos de implementación en el marco del Mecanismo de Donaciones Específico para pueblos indígenas y comunidades locales*.

² Seleccionados por ellos mismos en las respectivas reuniones regionales.

11. Se presenta al Subcomité la propuesta de diseño, el documento FIP/SC.7/8, para que lo someta a examen con vistas a su aprobación.

12. Se presenta al Subcomité el borrador de propuesta de mecanismos de implementación para el mecanismo de donaciones, documento FIP/SC.7/9, para que formule comentarios que habrán de tenerse en cuenta durante la preparación de la propuesta de proyecto que se someterá al Subcomité para aprobación.

Programa de Inversión Forestal
Diseño de un mecanismo de donación específico
para pueblos indígenas y comunidades locales

Introducción

1. La Sección X del *Documento básico para el diseño del PIF* dispone lo siguiente:

"38. La participación plena, efectiva y permanente de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el diseño y la ejecución de las estrategias de inversión del FIP es indispensable. Dependerá en gran medida del fortalecimiento de la capacidad de esos grupos para cumplir un papel activo e informado en los procesos nacionales de REDD en general y los del FIP en particular, así como del reconocimiento de sus derechos de tenencia de la tierra, su función como administradores de los bosques y los sistemas de ordenación forestal tradicionales, y del apoyo que reciban. En el marco del FIP se debe establecer un mecanismo de donaciones específico para otorgar donaciones a los pueblos indígenas y las comunidades locales en los programas piloto nacionales o regionales, a fin de apoyar su participación en la elaboración de las estrategias, los programas y los proyectos de inversión del FIP. En la etapa de ejecución, las donaciones a los pueblos indígenas y las comunidades locales deben constituir un componente de cada programa piloto.

39. El ámbito de las actividades admisibles para recibir respaldo de un mecanismo de donaciones específico para los pueblos indígenas y las comunidades locales (y las organizaciones de apoyo designadas por ellos) debe incluir, entre otras cosas, la ayuda para asegurar y reforzar los derechos consuetudinarios a la tenencia y los recursos de la tierra y los sistemas tradicionales de ordenación forestal de los pueblos indígenas y las comunidades locales; el respaldo, incluso para desarrollo de la capacidad si fuera necesario, para que esos pueblos y comunidades puedan elaborar e implementar propuestas para los proyectos piloto; y la ayuda para que dichos pueblos y comunidades puedan participar en el seguimiento y la evaluación de las actividades forestales, de conformidad con las leyes y los reglamentos nacionales pertinentes.

40. Los principios y prioridades operativos, las modalidades de financiamiento y la gestión del mecanismo de donaciones específico deben establecerse mediante un proceso amplio y transparente de consultas con los pueblos indígenas y las comunidades locales (y las organizaciones que ellos designen) en todas las regiones forestales, y deben basarse en las enseñanzas extraídas de los mecanismos existentes. Los términos de referencia (TdR) para la elaboración de una propuesta sobre un mecanismo específico deben ser redactados por los representantes de los pueblos indígenas y la sociedad civil³ elegidos para participar en las reuniones destinadas a diseñar el FIP (o alguno de sus subconjuntos), tras consultar a las comunidades indígenas y locales, y un consultor calificado. La propuesta sobre el

³ En la práctica, la expresión "sociedad civil" se interpreta principalmente en este contexto como la sociedad civil local, es decir, las comunidades locales.

mecanismo específico debe someterse al examen y la aprobación del Subcomité del Programa de Inversión Forestal".

2. De acuerdo con estas disposiciones, los representantes seleccionados por los pueblos indígenas y las comunidades locales trabajaron conjuntamente en el borrador de los *Términos de referencia (TdR) para el desarrollo de un mecanismo de donaciones específico para los pueblos indígenas y las comunidades locales*. En marzo de 2010, el Subcomité del PIF examinó y adoptó estos TdR y solicitó que la Unidad Administrativa de los FIC implementara las medidas propuestas y sometiera a su revisión y aprobación, en junio de 2011, un diseño para un *Mecanismo de Donaciones Específico para los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales* (el Mecanismo de Donaciones) en el marco del PIF.

Proceso de diseño

3. De conformidad con los TdR aprobados, se emprendió un proceso amplio para desarrollar una propuesta para el diseño del Mecanismo de Donaciones. Este proceso incluyó, entre otras cosas:
 - a) Un estudio documental sobre las experiencias y las lecciones de los mecanismos de donaciones nacionales e internacionales existentes con objetivos similares.
 - b) Una presentación y un debate en la Novena Sesión del Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre Cuestiones Indígenas (celebrada el 23 de abril de 2010), en relación con el propósito del Mecanismo de Donaciones, el proceso de diseño y las posibilidades de implementarlo de manera que se protejan simultáneamente tanto los bosques como los medios de vida, los valores y los sistemas de vida indígenas.
 - c) La convocatoria de cuatro reuniones regionales (África, Asia, América Latina y el Pacífico) de pueblos indígenas y comunidades locales, de países piloto y no piloto del PIF, para analizar los principios, el contenido y los elementos estructurales del futuro Mecanismo de Donaciones, con vistas a una reunión mundial para el desarrollo del consenso entre regiones sobre el diseño del Mecanismo de Donaciones. Cada reunión regional alcanzó conclusiones y recomendaciones por consenso que se incluyeron en un documento escrito para contribuir a la reunión mundial, y para amplias consultas, por ejemplo, mediante publicaciones en la web; en las reuniones regionales se llevaron a cabo debates con los representantes de los Gobiernos de cada país piloto del PIF.
 - d) Una reunión mundial final de representantes seleccionados de los pueblos indígenas y las comunidades locales⁴, celebrada en Bangkok, Tailandia, del 8 al 10 de abril de 2011.
 - e) Las consultas y las revisiones subsiguientes del material escrito elaborado en los talleres mundiales que resultaron en un borrador de trabajo de la propuesta para el diseño de un Mecanismo de Donaciones, que se presenta en este documento.
4. El resultado de este proceso es la presente propuesta de documento para el diseño de un Mecanismo de Donaciones.

⁴ Seleccionados por ellos mismos en las respectivas reuniones regionales.

Estructura del documento propuesto para el diseño

5. Partiendo del trabajo de las diversas reuniones de pueblos indígenas y comunidades locales dispuestas en los TdR, y de acuerdo con los propios TdR, este documento propuesto para el diseño se estructura en seis secciones fundamentales: i) principios generales; ii) objetivos; iii) sistema de gobierno; iv) alcance de las actividades; v) asignación de los recursos para donaciones, y vi) contenido de los documentos de proyecto.
6. El Mecanismo de Donaciones propuesto está descentralizado y orientado a los países piloto del PIF. Dentro de los parámetros establecidos por el Subcomité del PIF, dispone el máximo de identificación a nivel nacional y comunitario, a la vez que permite la colaboración y el intercambio de lecciones aprendidas y nuevos conocimientos sobre las actividades del Programa de Colaboración de las Naciones Unidas para reducir las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal en los Países en Desarrollo (REDD)⁵ a nivel local, nacional, regional y mundial. Esta descentralización se ve compensada por la necesidad de coherencia y rendición de cuentas del programa dentro de todos los países piloto del PIF, con el fin de lograr de manera colaborativa los objetivos del Mecanismo de Donaciones que se establecen a continuación, y los objetivos y resultados nacionales y globales del PIF estipulados en el Marco de Resultados del PIF.
7. El Mecanismo de Donaciones propuesto se basa en las lecciones aprendidas de otros fondos y programas que se ocupan específicamente de los pueblos indígenas y las comunidades locales, con el fin de asegurar una estructura efectiva y eficaz en función del costo y lograr el cumplimiento de sus principios y objetivos⁶.

Principios generales

8. Las operaciones del Mecanismo de Donaciones serán congruentes con el Documento de diseño del PIF y otros documentos pertinentes sobre políticas del PIF. Los principios establecidos en los TdR se aplicarán plenamente al Mecanismo de Donaciones. Las operaciones del Mecanismo de Donaciones, que incluyen la planificación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de las actividades respaldadas por el Mecanismo de Donaciones, se llevarán a cabo de acuerdo con las políticas y los procedimientos operativos del Banco Multilateral de Desarrollo⁷ a través del que se canalizarán los fondos. En este proceso, las operaciones contarán con la participación plena y eficaz de los pueblos indígenas, teniendo en cuenta la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

⁵ En este documento, el término “REDD” se entiende de la misma manera que en el Documento de diseño del PIF, que señala en la nota a pie de página 1: “A los fines del Programa de Inversión Forestal, REDD significa REDD-Plus y debe interpretarse que incluye actividades compatibles con los párrafos 1 b) iii) del Plan de Acción de Bali y modificadas, según sea necesario, para ser coherentes con las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en la CMNUCC”.

⁶ Véase, por ejemplo, el informe sobre el estudio documental: *International Practices in Small Grant Programs for Indigenous Peoples and Local Communities* disponible en

<http://www.climateinvestmentfunds.org/cif/sites/climateinvestmentfunds.org/files/Report%20on%20Granting%20Programs%20October%202010.pdf>

⁷ Para los fines de este documento, los “bancos multilaterales de desarrollo” son el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Corporación Financiera Internacional y el Banco Mundial.

9. Como parte de su mandato de desarrollo de la capacidad, el Mecanismo de Donaciones fortalecerá la colaboración, la solidaridad, la sensibilización y el establecimiento de redes entre y dentro de los pueblos indígenas y las comunidades locales; y la colaboración con otras partes interesadas basada en la confianza, la transparencia, la solidaridad y la sensibilidad con la cultura, los métodos colectivos y los procesos de toma de decisiones de los pueblos indígenas y las comunidades locales.
10. El Mecanismo de Donaciones debe mejorar la capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales para participar en forma plena, eficaz y continua en las actividades de REDD del país piloto del PIF, de un modo que proteja los recursos forestales, los medios de vida de las comunidades y la tenencia de tierras, y los derechos sobre los recursos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y que respete el conocimiento tradicional local y la biodiversidad. Dicha participación es esencial para lograr los objetivos del PIF siempre que haya poblaciones indígenas o comunidades locales viviendo dentro o cerca del bosque. Los beneficios de este trabajo deben ponerse a disposición de los pueblos indígenas y las comunidades locales de países no piloto en forma de lecciones aprendidas, de conformidad con los párrafos 25 a 27 siguientes.
11. Asimismo, el Mecanismo de Donaciones debe respaldar y fortalecer las conexiones de los planes significativos para la REDD o equivalentes con los objetivos de desarrollo del milenio; los planes para erradicar la pobreza y desarrollar medios de vida sostenibles; las estrategias aplicadas y basadas en el conocimiento tradicional y los sistemas indígenas y locales de ordenación forestal; y la protección, el mantenimiento, y el uso sostenible y la ordenación de la biodiversidad forestal. Esto incluye un reparto equitativo de los beneficios derivados de los bosques y el carbono de los bosques.
12. La seguridad de la tenencia de las tierras y los derechos sobre los recursos y el territorio son vitales para la supervivencia de los pueblos indígenas y las comunidades locales que dependen de los bosques; en concreto, los derechos territoriales son esenciales para los pueblos indígenas. Por lo tanto, es esencial que el Mecanismo de Donaciones respete el significado de estos términos en cada contexto indígena y local. En general, los pueblos indígenas adoptan un enfoque holístico del concepto de la tierra, que integra las dimensiones espiritual, cultural, política y de medio de vida. De manera similar, el concepto de “bosque” incluye dimensiones no materiales y está conectado espiritualmente con la tierra, el cielo, el agua y la completa biodiversidad de la vida.
13. Las actividades de planificación, implementación y evaluación respaldadas por el Mecanismo de Donaciones deben basarse en la participación plena y eficaz de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y deben incluir actividades especiales de divulgación para garantizar la participación de mujeres, jóvenes, niños, ancianos, personas con discapacidad y otras personas vulnerables. Las decisiones deben tomarse basándose en la equidad social, la igualdad de género, la protección de las personas y los grupos vulnerables y la responsabilidad frente a futuras generaciones.
14. Las actividades apoyadas por el Mecanismo de Donaciones deben ser adecuadas en vista de los planes de inversión del PIF, y deben formar parte de una estrategia general incluyente y participativa que involucre a las partes interesadas de manera eficaz a lo largo del proceso, como se describe en las Directrices para la consultas que habrán de desarrollarse de

conformidad con el subpárrafo 16 d) del *Documento para el diseño del Programa de Inversión Forestal (Documento para el diseño del PIF, Anexo III)*. Un plan de inversión del PIF tendrá en cuenta las necesidades y las prioridades de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

15. La programación del Mecanismo de Donaciones debe reconocer que las experiencias vitales suelen partir del nivel local, por lo que las actividades de intercambio de lecciones e información deben incluir dichas experiencias, en beneficio de los pueblos indígenas y las comunidades locales en países piloto y no piloto del PIF. El intercambio de lecciones debe responder a las necesidades de los pueblos indígenas y las comunidades locales a nivel local, nacional, regional e internacional y debe respetar sus derechos a la propiedad intelectual. Los resultados de dicho intercambio se deben incorporar a las actividades de aprendizaje de lecciones y sensibilización respaldadas por el Mecanismo de Donaciones, y deben tenerse en cuenta en el proceso de implementación del plan de inversión del PIF.
16. El Mecanismo de Donaciones debe ofrecer un acceso fácil y rápido a los fondos para donaciones de los pueblos indígenas y las comunidades de base locales, entre ellas las asociaciones de pueblos indígenas y comunidades locales. Los procedimientos deben ser simples, claros, flexibles y transparentes, y los pueblos indígenas y las comunidades locales deben tener protagonismo en el proceso. Cuando sea posible, el Mecanismo de Donaciones debe estar conectado y movilizar otros recursos a disposición de los pueblos indígenas y las comunidades locales (tanto sus recursos propios como los recursos de otros programas compatibles) para mejorar el logro de los objetivos fijados.
17. La presencia del Mecanismo de Donaciones en los países piloto del PIF no debería sustituir las obligaciones de los Gobiernos, lo que incluye a los países contribuyentes y pilotos del PIF, de proteger, promover y respetar los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Objetivos

18. Los objetivos generales del Mecanismo de Donaciones tienen cinco componentes:
 - a) Apoyar iniciativas específicas de los pueblos indígenas y las comunidades locales en países piloto del PIF, que mejoren las estrategias y los objetivos del PIF enumerados anteriormente, por ejemplo, proyectos que promuevan los medios de vida tradicionales y/o desarrollen medios de vida alternativos a fin de reducir la pobreza, que apoyen la biodiversidad y alivien la presión sobre los bosques y contribuyan así a la mitigación y la adaptación al cambio climático; las lecciones extraídas de estas actividades deben beneficiar también a los pueblos indígenas y las comunidades locales en países no piloto, a través de actividades realizadas de conformidad con los párrafos 25 a 27 siguientes.
 - b) Desarrollar la capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales para participar en procesos nacionales de REDD en general, y procesos del PIF en particular (desde la planificación hasta la implementación, desde el seguimiento y la evaluación al reparto de beneficios), y gestionar de modo sostenible los recursos forestales de manera que mejore los medios de vida y contribuya a la mitigación y la adaptación al cambio climático, respetando los derechos, las aspiraciones sobre valores y las

expectativas de los pueblos indígenas y las comunidades locales, lo que incluye su insistencia en los métodos holísticos y la biodiversidad en la ordenación de los bosques.

- c) Ofrecer asistencia para el fortalecimiento de los derechos al territorio y los recursos que, desde un punto de vista amplio, incluyen las funciones y los sistemas de gestión tradicionales de la ordenación de los bosques, y los procesos colectivos de toma de decisiones, la autonomía, las maneras de vivir y los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.
 - d) Reunir lecciones de la experiencia a nivel local e iniciar el intercambio de estrategias e innovaciones locales de éxito de REDD-Plus entre pueblos indígenas y comunidades locales, Gobiernos de países piloto y otras partes interesadas en países no piloto del PIF; lecciones que también pueden ser beneficiosas después de que el propio Mecanismo de Donaciones haya llegado al final de su vigencia.
 - e) Desarrollar alianzas y redes de pueblos indígenas y comunidades locales para apoyar y fortalecer la capacidad para abordar los factores que impulsan la deforestación, la degradación de los bosques y otras amenazas a los ecosistemas forestales.
19. El trabajo del Mecanismo de Donaciones debe generar avances específicos en los derechos de tenencia, el sistema de gobierno de los bosques, los medios de vida de pueblos indígenas y las comunidades locales dependientes de los bosques, de una manera sostenible que mejore la potenciación local. Por ejemplo, los resultados deben incluir avances definibles y medidos en términos de gestión sostenible de los bosques y reducción de la pobreza y la desigualdad.

Sistema de gobierno

20. La estructura básica del sistema de gobierno del Mecanismo de Donaciones debe consistir en:
- i) un Comité de Coordinación Mundial (CCM);
 - ii) un Comité de Dirección Nacional (CCN) para cada país piloto.
21. Cada uno de estos "comités de gobierno" constará de miembros y observadores activos, como se describe en el documento FIP/SC.7/8, *Borrador de propuesta de mecanismos de implementación en el marco del Mecanismo de Donaciones Específico para Pueblos Indígenas y Comunidades Locales*.
22. El papel de los observadores activos en el CCM y el CCN debe corresponderse, *mutatis mutandis*, con el papel de los observadores activos en el Subcomité del PIF.
23. Los comités de gobierno contarán con el apoyo de los servicios de la Secretaría de un modo que se especificará en las directrices operativas del Mecanismo de Donaciones.

Alcance de las actividades

24. El alcance de las actividades apoyadas en el marco del Mecanismo de Donaciones será congruente con el *Documento de diseño del PIF*. Las actividades admisibles para el respaldo del Mecanismo de Donaciones pueden ser:
- a) apoyo al aseguramiento y el fortalecimiento de los derechos consuetudinarios a la tenencia de la tierra, los derechos al territorio y los recursos naturales, y los sistemas tradicionales de ordenación forestal de los pueblos indígenas y las comunidades locales, por ejemplo mediante:
 - i) la reducción de las barreras culturales, sociales, económicas y políticas para dicha tenencia de la tierra y los derechos sobre los recursos, y para la continuación y la mejora de los sistemas tradicionales de la ordenación forestal;
 - ii) apoyo a los modelos de actividades de REDD-Plus que respeten las prioridades y la igualdad de derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales;
 - iii) mejora de los sistemas tradicionales de gestión de la tierra, el territorio y los recursos.
 - b) desarrollo de mecanismos para apoyar la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el diseño y la implementación de estrategias nacionales de inversión del PIF y contar con otros procesos nacionales y locales de REDD-Plus, relacionados con los bosques, los recursos forestales y la protección de los bosques y con el respaldo de actividades específicas de difusión para garantizar la participación de mujeres y otros grupos vulnerables; e incorporación de las actividades de los pueblos indígenas y las comunidades locales con el PIF nacional y otras actividades y políticas relacionadas con los bosques;
 - c) promoción de la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el seguimiento y la evaluación de las actividades forestales (lo que incluye, pero no se limita a las actividades financiadas mediante el Mecanismo de Donaciones, o las actividades llevadas a cabo por los propios pueblos indígenas y comunidades locales);
 - d) respaldo a medios de vida alternativos, tanto para generar ingresos como para reducir la presión sobre los bosques, en cada caso, de manera que se promuevan los objetivos a medio y largo plazo de los pueblos indígenas y las comunidades locales; dicho respaldo puede incluir el fortalecimiento y la promoción de estilos de vida existentes sostenibles y que generan bajas emisiones de carbono, y los medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales;
 - e) apoyo a los pueblos indígenas y las comunidades locales, entre ellos sus líderes, organizaciones e instituciones —formales e informales— cuando lleven a cabo actividades para el desarrollo de su capacidad y sus posibilidades, en relación con los objetivos del Mecanismo de Donaciones en general, y más concretamente: i) formación y desarrollo de las capacidades tanto sustantivas como procedimentales relacionadas con la solicitud, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de proyectos del Mecanismo de Donaciones; ii) formación, sensibilización y desarrollo de la capacidad para apoyar la participación en procesos nacionales de REDD y del PIF, de acuerdo con los principios establecidos anteriormente; y iii) apoyo para el desarrollo de redes y alianzas para lograr estos objetivos;

- f) promoción del descubrimiento y el intercambio de lecciones, información, conocimientos de dominio público y modelos de mejores prácticas prometedoras para fomentar los conocimientos útiles acerca de la manera de lograr los objetivos del PIF y del Mecanismo de Donaciones en particular;
- g) respaldo a otras actividades de los pueblos indígenas y las comunidades locales cuyo enfoque principal promueva uno o más de los objetivos enumerados en este Documento de diseño.

Asignación de los recursos para donaciones

25. Se propone que los recursos aprobados para el Mecanismo de Donaciones Específico se asignen a grupos que trabajen en cada país piloto y el programa global, de acuerdo con la siguiente distribución. Estos porcentajes para los países piloto son generalmente proporcionales a los montos asignados por el Subcomité del PIF al financiamiento de los planes de inversión correspondientes.

a)	Brasil e Indonesia:	13% cada uno (total: 26%)
b)	RDC y México	12% cada uno (total: 24%)
c)	Ghana y Perú	11% cada uno (total: 22%)
d)	Burkina Faso y RDP Lao	9% cada uno (total: 18%)
e)	Componente global	10%

26. Se solicita la aprobación de un monto de US\$50 millones para el financiamiento de donaciones destinado al Mecanismo de Donaciones Específico.

Contenido de los documentos del proyecto

27. Una vez que se apruebe el documento para el diseño del Mecanismo de Donaciones Específico, el BMD encargado de la implementación y el organismo ejecutor seleccionado, en colaboración y por consenso con un grupo de trabajo autoseleccionado por representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales después del proceso en curso, desarrollarán un documento completo del proyecto para su aprobación por el Subcomité del PIF. El documento del proyecto comprenderá procedimientos operativos, procedimientos para el seguimiento y la evaluación, procedimientos para la resolución de quejas, así como un presupuesto del Mecanismo de Donaciones que muestre la manera en que se usarán y controlarán los recursos⁸.

⁸ Tras la aprobación de la propuesta de Mecanismo de Donaciones Específico por parte del Subcomité del PIF, los BMD interesados en participar en proyectos de países piloto podrían tener que solicitar aprobación interna adicional en relación con el MDE aprobado, sus mecanismos de implementación y/o proyectos específicos de país piloto.